

## **AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS**

### **CURSO 2.013-2.014**

Condiciones de la convocatoria:

- a) Para alumnos matriculados en algún curso de enseñanzas medias no obligatorias o superiores (Ed. Secundaria no obligatoria y Ed. Universitaria) empadronados en Los Molinos.

En el caso de estudios superiores, solo para la obtención del primer título oficial.

- b) Se establece como crédito máximo para la ayuda durante el año 2014 la cantidad de 9.000 €, hasta 3.000 €/trimestre, prorrateados entre todas las solicitudes de ayuda presentadas y aceptadas.

- c) Se subvencionará como máximo hasta el 50% del coste del cupón mensual de transporte, en la modalidad de tarjeta joven, por tanto, solo se prevé para estudios realizados dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid y todas serán de igual cuantía.

- d) Las solicitudes se presentarán hasta el **15 de octubre de 2013** y junto con la solicitud deberá entregarse:

- Volante de empadronamiento en Los Molinos.
- Documento que acredite su matrícula en un centro que imparta de forma oficial las enseñanzas a que va dirigido y vaya encaminado a la obtención de un título oficialmente reconocido en España.
- Fotocopia de la tarjeta de transporte que se corresponda con la serie y número de los cupones que se presenten.  
En caso de pérdida o sustracción, deberá presentarse fotocopia de la nueva tarjeta junto con documento que acredite tal circunstancia.
- Número de cuenta bancaria donde realizar los ingresos por este concepto.

- e) Se presentarán los cupones por trimestres vencidos y en el plazo establecido:

- Cupones de octubre, noviembre y diciembre: en el mes de enero- 2014
- Cupones de enero, febrero y marzo: en el mes de abril- 2014.
- Cupones de abril, mayo y junio: en el mes de julio- 2014.

O todos juntos durante el mes de julio-2014.

Una vez acabados los plazos para su presentación se perderá el derecho a su obtención y cobro.

- f) Junto con los cupones, y en el caso de estudios de educación secundaria, será imprescindible, además, la presentación de un certificado que acredite su asistencia regular a las clases durante el trimestre o curso correspondiente.

- g) La forma de pago se realizará mediante ingreso por transferencia bancaria en la cuenta indicada por el demandante de la ayuda o sus tutores legales, en caso de minoría de edad de aquél.

Los Molinos, a 23 de agosto de 2.013  
El Concejal Delegado de Educación: